

Alaska

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO DE ALASKA

CONDICIONES: Con la excepción de los que trabajan en la cosecha y otros trabajos que no sean constantes, los trabajadores agrícolas que se lastiman en el trabajo tienen derecho a tratamiento médico inmediato y servicios relacionados, pagados por el patrón, así como también pagos semanales para incapacidad causada por el accidente. Si el trabajador se muere a causa del daño, estos beneficios se le pagan generalmente a los dependientes del trabajador. La mayoría de los patrones cumplen con su responsabilidad legal bajo esta ley al obtener una póliza prescrita de seguro de compensación de trabajo.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, Department of Labor and Workforce Development, Juneau, Alaska 99811 (907-465-2790)*. Para proteger el derecho de beneficios de compensación, un trabajador que se lastima en el trabajo debe avisar al patrón tan pronto que sea posible después del accidente.

Arizona

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Todos los patrones agrícolas tienen que proteger a sus trabajadores con seguro de compensación de trabajo (el costo del cual no puede ser quitado de los salarios), o proveer al estado evidencia de que tienen la manera de pagar compensación directamente.

En cualquier caso, los campesinos que se lastiman en un accidente en el trabajo, o que resultan incapacitados debido a una enfermedad causada por su empleo, generalmente tienen derecho de recibir pagos por incapacidad, servicios médicos y de hospital, medicinas, y beneficios relacionados. Si un accidente o una enfermedad ocupacional resulta en la muerte de un trabajador, los beneficios de compensación por lo general se le pagan a los dependientes del trabajador.

ADMINISTRACION: *Claims Division, Industrial Commission of Arizona, Phoenix, Arizona 85007 (602-542-4661).*

NOTA ESPECIAL: Bajo esta ley, cuando un rancho usa un contratista agrícola para obtener trabajadores, pero el rancho todavía tiene supervisión y control del trabajo de ellos, el contratista y los trabajadores en su grupo se consideran como empleados del rancho, quien como consecuencia es el responsable de proveer el seguro.

California

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Cuando se lastime un campesino en un accidente relacionado con el trabajo, el patrón tiene la responsabilidad de cubrir el costo del tratamiento médico, hospital y otros servicios asociados, y de pagar beneficios semanales en caso de incapacidad debido al accidente. La mayoría de los patrones cumplen con esta responsabilidad al comprar seguro de compensación de trabajo. Cuando daño causado por el empleo resulta en la muerte, los beneficios de compensación generalmente se le pagan a los dependientes del trabajador.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, California Department of Industrial Relations, Oakland, California 94612 (510-286-7100)*. Cualquier accidente en el trabajo debe ser reportado al patrón tan pronto posible, para proteger el derecho de recibir beneficios de compensación.

Colorado

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO DE COLORADO

CONDICIONES: Se requiere que los rancheros y otros patrones agrícolas tengan seguro de compensación de trabajo, o que obtengan un permiso del estado para pagar compensación directamente.

Bajo el uno o el otro de estos arreglos, los campesinos que se lastiman en un accidente en el trabajo tienen derecho a tratamiento médico, hospitalización, y otros servicios médicos pagados por el patrón. Si el daño resulta en la incapacidad o la muerte, el seguro o el patrón tiene que pagar beneficios en efectivo al trabajador o a los dependientes del trabajador, para compensar por la pérdida de salarios.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, Colorado Department of Labor and Employment, Denver, Colorado 80202 (888-390-7936).*

Connecticut

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Los rancheros, contratistas agrícolas, y otros establecimientos agrícolas que emplean a uno o más trabajadores, están obligados a pagar el costo de tratamiento médico para los empleados que se lastimen en el trabajo, o que resulten incapacitados por ciertas enfermedades causadas por su empleo. También, los patrones agrícolas tienen que pagar beneficios de dinero a estos trabajadores o a sus dependientes, para compensar por la pérdida de ingresos debido al accidente o enfermedad ocupacional.

Para satisfacer estas obligaciones, los patrones tienen que tener una póliza de seguro de compensación, o dar pruebas al estado de su habilidad de pagar compensación de sus propios fondos.

ADMINISTRACION: *Connecticut Workers' Compensation Commission, Hartford, Connecticut 06106 (860-493-1500)*. Un trabajador que se lastima en el trabajo debe avisar al patrón prontamente, y el patrón tiene que reportar las circunstancias del accidente a la Comisión dentro de una semana. Un reclamo escrito para compensación tiene que ser sometido por el trabajador dentro de un año de la fecha del accidente, o dentro de 3 años de los primeros síntomas de una enfermedad ocupacional.

Florida

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Los rancheros y otros establecimientos agrícolas generalmente tienen que tener seguro de compensación de trabajo, o la habilidad de pagar compensación directamente, si (1) emplean a 6 o más empleados agrícolas regulares, (2) emplean a 12 o más campesinos de temporada a la vez, (3) emplean a un grupo de campesinos de temporada para un trabajo que dura 30 días o más, o (4) emplean a campesinos de temporada para un período total de más de 45 días en todo el año.

Un campesino que está trabajando en una de estas operaciones, y que se lastima en el trabajo, tiene derecho de tratamiento médico inmediato y las medicinas y servicios relacionados, así como pagos regulares de incapacidad para compensar por la pérdida de salarios. Si el daño resulta en la muerte, los beneficios ordinariamente se le pagan a los dependientes del trabajador.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, Department of Financial Services, Tallahassee, Florida 32399 (850-413-1609).*

Hawaii

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Los campesinos que se lastiman en un accidente relacionado con el trabajo, o que resultan incapacitados por una enfermedad ocupacional, generalmente tienen derecho a tratamientos médicos y rehabilitación, pagados por el patrón, así como pagos por incapacidad para compensar por la pérdida de ingreso.

Los patrones pueden satisfacer su responsabilidad legal de proveer estos beneficios al tener seguro de compensación de trabajo.

ADMINISTRACION: *Disability Compensation Division, Department of Labor and Industrial Relations, Honolulu, Hawaii 96813 (808-586-9200)*. El Departamento normalmente puede aceptar un reclamo para compensación de cualquier trabajador, o los dependientes del trabajador, dentro de 2 años después de que los efectos del daño primeramente se notaron, y dentro de 5 años después de la fecha del accidente que causó el daño.

NOTA ESPECIAL: Es contra la ley que un patrón suspenda o desocupe a un trabajador solamente porque el trabajador haya sufrido daño cubierto por esta ley, a no ser que el patrón presente pruebas que el trabajador ya no podrá hacer el trabajo debido al accidente, y que el patrón no tiene disponible otro trabajo que el trabajador pueda hacer.

Idaho

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Para sus empleados que se lastiman en el trabajo, la mayoría de los rancheros y los demás empleadores en Idaho están obligados a cubrir los costos relacionados de tratamiento y rehabilitación, hacer pagos en efectivo para reemplazar los salarios perdidos, y proveer beneficios asociados.

Los patrones típicamente cumplen con esta obligación al comprar una póliza de seguro de compensación de trabajo, o al documentar su habilidad de cubrir reclamos directamente.

ADMINISTRACION: *Idaho Industrial Commission, Boise, Idaho 83720 (208-334-6000).*

Illinois

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Cada rancharo u otro patrón agrícola que usó más de 400 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior (por ejemplo, 40 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 20 días, o cualquier otra combinación que ocurra de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, u octubre a diciembre) tiene que tener seguro de compensación de trabajo, o protección equivalente que sea aceptable al estado.

Los campesinos que se lastiman mientras que están trabajando por uno de estos patrones tienen derecho de tratamiento médico inmediato y servicios relacionados, así como pagos semanales para compensar por la pérdida de ingreso si incapacidad resulta del accidente.

ADMINISTRACION: *Illinois Workers' Compensation Commission, Chicago, Illinois 60601 (312-814-6611)*. Para proteger el derecho de beneficios de compensación, un trabajador que se lastima en el trabajo debe avisar al patrón tan pronto posible, pero en ningún caso más tarde que 45 días después de que ocurrió el accidente.

■ LEY DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL DE TRABAJADORES

CONDICIONES: Aparte de las operaciones que usaron menos de 400 días-trabajadores de trabajo agrícola en los cuatro cuartos del calendario del año pasado, los rancharos y otros establecimientos agrícolas tienen que obtener seguro de compensación por enfermedad ocupacional, o tener protección equivalente para sus trabajadores.

Un campesino que, durante trabajo con uno de estos patrones, es incapacitado por una enfermedad relacionada directamente al empleo, puede ser elegible para pagos por incapacidad, cuidado médico y de hospital, servicios de rehabilitación, y beneficios relacionados. Si la enfermedad resulta en la muerte del trabajador, los dependientes del trabajador generalmente tienen derecho de recibir pagos de compensación y gastos de entierro.

ADMINISTRACION: *Illinois Workers' Compensation Commission, Chicago, Illinois 60601 (312-814-6611)*. Aviso de incapacidad por enfermedad ocupacional tiene que darse al patrón tan pronto posible después del comienzo de la enfermedad o sus síntomas.

Iowa

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Los patrones agrícolas que pagaron a lo menos \$2,500 en salarios en efectivo durante el año anterior tienen la responsabilidad de pagar beneficios por incapacidad, los costos médicos y de rehabilitación, y los gastos de entierro, en caso de lesión o muerte de uno de sus trabajadores en el trabajo en el presente año. Los patrones pueden cumplir con esta obligación al obtener seguro de compensación de trabajo.

Un campesino que, al momento de un accidente en el trabajo, estaba trabajando por un patrón agrícola que pagó un total de \$2,500 o más en salarios en el año pasado, tiene derecho a beneficios de compensación de trabajo. Si el daño resulta en la muerte, los beneficios usualmente se le pagan a los dependientes del trabajador.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, Iowa Workforce Development, Des Moines, Iowa 50319 (515-725-4120; toll-free 800-645-4583)*. Para proteger el derecho de recibir beneficios, un trabajador que se lastima en el trabajo (o un representante del trabajador) debe avisar al patrón sobre el accidente dentro de 90 días después de que ocurre. Cualquier desacuerdo con el patrón o la compañía de seguro tocante a los beneficios de compensación se puede reportar a la División.

■ LEY DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL DE IOWA

CONDICIONES: Un campesino que resulta incapacitado a causa de una enfermedad relacionada con el trabajo, y que, al momento del último contacto serio con la causa de la enfermedad, estaba trabajando por un patrón agrícola que pagó \$2,500 o más en salarios a sus trabajadores durante el año anterior, generalmente tiene derecho de compensación (incluyendo gastos médicos, pagos semanales por incapacidad, y otros beneficios) pagada por el patrón.

La mayoría de los patrones cumplen con su obligación bajo esta ley al obtener una póliza estándar de seguro de compensación por enfermedad ocupacional.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, Iowa Workforce Development, Des Moines, Iowa 50319 (515-725-4120; toll-free 800-645-4583)*. Para proteger el derecho de recibir beneficios, un trabajador que está incapacitado debido a una enfermedad ocupacional debe avisar al patrón por escrito dentro de 90 días después de que los primeros síntomas distintos de la enfermedad aparezcan. Cualquier desacuerdo con el patrón o la compañía de seguro tocante a los beneficios de compensación se puede reportar a la División.

Louisiana

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO DE LOUISIANA

CONDICIONES: Si un campesino se lastima en un accidente en el trabajo, o resulta incapacitado por enfermedad ocupacional, el patrón es responsable de pagar el costo de los servicios médicos, medicinas y tratamiento relacionado que sea necesario, así como beneficios semanales en efectivo si el accidente causa la incapacidad del trabajador. Beneficios parecidos se le pagan a los dependientes del trabajador si el accidente o la enfermedad resulta en la muerte.

La mayoría de los patrones satisfacen su responsabilidad bajo esta ley al obtener seguro de compensación de trabajo.

ADMINISTRACION: *Office of Workers' Compensation Administration, Louisiana Workforce Commission, Baton Rouge, Louisiana 70804 (225-342-7555)*. Un trabajador que se lastima en el trabajo, o que está incapacitado debido a una enfermedad ocupacional, debe avisar al patrón tan pronto posible, pero en ningún caso más tarde que 30 días después de la fecha del accidente o el comienzo de la enfermedad.

Si hay una disputa sobre el pago de compensación, o si el patrón o la compañía de seguro deja de pagar compensación, el trabajador puede someter un reclamo (formulario LWC-WC 1008) a la oficina del distrito de esta agencia.

Maine

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO DE MAINE DE 1992

CONDICIONES: Los patrones agrícolas que han empleado a más de 6 trabajadores agrícolas que no sean de temporada por un total combinado de 240 horas o más en cualquier semana durante las 52 semanas inmediatamente antes de un accidente relacionado con el trabajo, tienen que proveer a cualquier trabajador que sea lastimado tratamiento médico inmediato y servicios relacionados, sin costo al trabajador. Si el accidente resulta en la incapacidad, el trabajador tiene derecho de recibir pagos regulares para compensar por la pérdida de salarios. La mayoría de los patrones satisfacen estas obligaciones al obtener seguro de compensación de trabajo.

Los patrones que (a) emplean a más de 6 campesinos regulares, pero no alcanzan el mínimo de 240 horas de trabajo, (b) emplean a sólo 6 trabajadores agrícolas regulares o menos, o (c) emplean a campesinos de temporada nada más, también tienen que proveer protección de compensación de trabajo, a no ser que tengan una póliza prescrita de seguro para empleadores.

ADMINISTRACION: *Office of Monitoring, Audit and Enforcement, Maine Workers' Compensation Board, Augusta, Maine 04330 (207-287-8496; toll-free 888-801-9087)*. Un trabajador que se lastima en un accidente en el trabajo debe avisar al patrón tan pronto posible, pero no más tarde que 30 días después de la fecha del accidente. Si el patrón no provee compensación, o en caso de un desacuerdo sobre los beneficios, el trabajador puede registrar una queja con el Consejo.

■ LEY DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL

CONDICIONES: Donde la inhabilidad de trabajar o la muerte de un trabajador resulta de una enfermedad causada por su empleo, el trabajador o los dependientes sobrevivientes del trabajador tienen derecho a beneficios en efectivo, así como pago de los costos médicos asociados, si el patrón está sujeto a la Ley de Compensación de Trabajo (*vea el resumen anterior*).

Por eso, los campesinos regulares o de tiempo constante generalmente son elegibles para beneficios por enfermedad ocupacional si trabajan por un rancho u otra operación agrícola que ha empleado regularmente a más de 6 trabajadores agrícolas que no sean de temporada, por un total combinado de 240 horas o más en cualquier semana durante las 52 semanas inmediatamente antes de la incapacidad.

Los otros campesinos regulares o de tiempo constante, así como los campesinos de temporada, también pueden tener derecho a estos beneficios, a no ser que el patrón les provea protección bajo una póliza de seguro para empleadores.

ADMINISTRACION: *Office of Monitoring, Audit and Enforcement, Maine Workers' Compensation Board, Augusta, Maine 04330 (207-287-8496; toll-free 888-801-9087)*. Reclamos por incapacidad o muerte debido a enfermedad ocupacional son procesados en la misma manera que reclamos por accidentes bajo la Ley de Compensación de Trabajo.

Maryland

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO DE MARYLAND

CONDICIONES: Los rancheros y otros establecimientos agrícolas que tienen 3 o más empleados de tiempo constante, o que pagan por lo menos \$15,000 por año en salarios a los empleados de tiempo constante, son legalmente responsables de pagar los gastos médicos y costos relacionados cuando se lastime cualquiera de los trabajadores en un accidente conectado con el empleo, así como beneficios regulares en efectivo para compensar por la pérdida de salarios. La mayoría de los patronos satisfacen esta responsabilidad al comprar seguro de compensación de trabajo de una compañía privada.

Por lo general, un campesino tiene derecho a beneficios de compensación en caso de un accidente relacionado con el trabajo, o enfermedad ocupacional, que ocurre mientras que el trabajador esté trabajando con uno de los patronos mencionados.

Excepción — Esta ley *no se aplica* a los campesinos (menos aquéllos que operan maquinaria o equipo) que están empleados en la agricultura dentro de 25 millas de su residencia permanente y para sólo 13 semanas o menos durante el año.

ADMINISTRACION: *Insurance, Reporting and Compliance Division, Maryland Workers' Compensation Commission, Baltimore, Maryland 21202 (410-864-5297)*. Para proteger el derecho a beneficios, el daño, incapacidad o muerte de un trabajador que resulta del empleo se le tiene que reportar al patrón usualmente dentro de 10 días después del accidente, o dentro de 30 días después del fallecimiento. Reclamos para compensación generalmente no son válidos, a no ser que sean sometidos a la Comisión dentro de 60 días después del accidente o 18 meses después del fallecimiento.

NOTA ESPECIAL: Es contra la ley que un patrón desocupe a un trabajador por haber sometido un reclamo para compensación de trabajo.

Massachusetts

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Los campesinos que se lastiman durante el curso de su empleo tienen derecho de tratamiento médico inmediato, servicios necesarios de hospital y doctor, medicinas, y beneficios relacionados, todos pagados por el patrón. Los que resultan incapacitados debido a daño relacionado con el trabajo generalmente califican también para pagos semanales en efectivo, para compensar por la pérdida de ingreso.

La mayoría de los patrones satisfacen su responsabilidad de cubrir estos gastos al obtener seguro de compensación de trabajo.

ADMINISTRACION: *Office of Claims Administration, Massachusetts Department of Industrial Accidents, Boston, Massachusetts 02114 (617-727-4900; toll-free 800-323-3249)*. Un trabajador que se lastima en el trabajo debe avisarle al patrón prontamente. Cualquier desacuerdo sobre el pago de beneficios se le puede reportar al Departamento para investigación.

Michigan

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO POR INCAPACIDAD DE 1969

CONDICIONES:

Cobertura Completa — Cada rancharo u otro patrón agrícola con 3 o más trabajadores regulares generalmente tiene que tener seguro de compensación de trabajo o pagar contribuciones al fondo estatal de accidentes. Los trabajadores regulares que se lastiman o resultan incapacitados mientras que trabajan para un patrón de estos, tienen derecho a pago de los costos médicos asociados, a compensación en efectivo por la pérdida de salarios, y a otros beneficios.

Un trabajador regular es alguien que trabaja por horas o por un salario fijo, pero no por contrato o a destajo, y que trabaja para el patrón cuando menos 35 horas por semana, por 13 o más semanas consecutivas, durante las 52 semanas anteriores.

Cobertura Parcial — Los patrones que no tienen que ofrecer protección completa como se describe arriba, pero que emplean a cuando menos un trabajador por 35 o más horas por semana sobre cuando menos 5 semanas consecutivas, tiene que proveer a esos trabajadores protección médica y de hospital para daño sufrido en el trabajo. Sin embargo, estos trabajadores no tienen derecho a pagos semanales de compensación, o los demás beneficios asegurados a los trabajadores que tienen protección completa.

ADMINISTRACION: *Workers' Compensation Agency, Michigan Department of Licensing and Regulatory Affairs, Lansing, Michigan 48909 (toll-free 888-396-5041)*. Un campesino que se lastima en el trabajo, o que sale incapacitado por una enfermedad causada por condiciones en el lugar del trabajo, debe avisar al patrón tan pronto posible. Cualquier desacuerdo sobre la responsabilidad del patrón de tratamientos médicos u otros beneficios de compensación, se debe reportar a esta agencia.

Minnesota

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Los rancheros y otros patrones agrícolas que pagaron cuando menos \$8,000 en efectivo para trabajo agrícola en el año anterior, tienen que tener seguro de compensación de trabajo, o autorización del estado de operar como auto-asegurados.

Los campesinos que trabajan con un patrón de estos y que se lastiman en el trabajo, generalmente tienen derecho a tratamientos médicos pagados por el patrón, y pueden ser elegibles para pagos semanales en efectivo para compensar por la pérdida de salarios si el daño resulta en incapacidad. En caso de la muerte de un trabajador debido a un accidente en el trabajo, los beneficios usualmente se le pagan a los dependientes del trabajador.

ADMINISTRACION: *Workers' Compensation Division, Minnesota Department of Labor and Industry, St. Paul, Minnesota 55155 (651-284-5005; toll-free 800-342-5354)*. No se pueden pagar beneficios de compensación para daño o fallecimiento relacionado con el empleo, hasta que el trabajador le avise al patrón por escrito, o de otro modo el patrón se dé cuenta del daño o fallecimiento. En general, ningún reclamo para compensación es válido a no ser que se someta dentro de 6 años después de la fecha del accidente en que se basa el reclamo.

Montana

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Por lo general, se requiere que todos los patrones en Montana se registren en un plan de compensación de trabajo, supervisado por el estado.

Los trabajadores que se lastiman por accidente en el trabajo generalmente tienen derecho a pago de los costos médicos asociados, y a beneficios en efectivo para compensar por la pérdida de salarios si el accidente resulta en incapacidad temporal.

ADMINISTRACION: *Workers' Compensation Regulation Bureau, Employer Relations Division, Montana Department of Labor and Industry, Helena, Montana 59604 (406-444-1555)*. Un campesino que se lastima en el trabajo generalmente tiene que reportar el accidente al patrón, dentro de 30 días después del daño, para calificar para beneficios de compensación de trabajo. Un trabajador que tiene un desacuerdo tocante a beneficios puede pedir que un juez de compensación haga una determinación.

Nebraska

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO DE NEBRASKA

CONDICIONES: Un rancho u otro establecimiento agrícola tiene que mantener seguro de compensación de trabajo cubriendo sus empleados — o calificar como auto-asegurador — si emplea a 10 o más trabajadores de tiempo completo en cada día de trabajo durante 13 semanas del año.

La obligación de cumplir comienza 30 días después de la décimo tercera semana.

Un trabajador que se lastima — o que contrae una enfermedad ocupacional — en trabajo con uno de estos patrones, por lo general tiene derecho de compensación. Entre otros beneficios potenciales, compensación puede incluir servicios médicos y de cirugía y hospital, así como pagos mensuales para compensar por la pérdida de salarios en caso de incapacidad.

ADMINISTRACION: *Nebraska Workers' Compensation Court, Lincoln, Nebraska 68509 (402-471-6468; sin costo, al 800-599-5155).*

New Hampshire

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Se requiere que los rancheros y otros patrones agrícolas en New Hampshire tengan seguro de compensación de trabajo, o que provean pruebas al estado de su habilidad de pagar compensación directamente.

Los campesinos que se lastiman por accidente en el trabajo, o que resultan incapacitados por una enfermedad ocupacional, generalmente tienen derecho a pago del costo del tratamiento médico, y a pagos semanales en efectivo para compensar por la pérdida de salarios. Estos beneficios se le pagan a los dependientes del trabajador si la lesión o enfermedad resulta en la muerte.

ADMINISTRACION: *Workers' Compensation Division, New Hampshire Department of Labor, Concord, New Hampshire 03301 (603-271-3176)*. Un trabajador que se lastima en el trabajo debe reportar el accidente al patrón tan pronto que sea posible. Reclamos para compensación usualmente no son válidos si el aviso no se le da dentro de 2 años después de la fecha del accidente.

New Jersey

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Cuando un campesino o cualquier otro empleado se lastime por accidente en el trabajo, o sea incapacitado por una enfermedad ocupacional, el patrón es legalmente responsable de pagar los gastos médicos relacionados, así como beneficios en efectivo por incapacidad para compensar por la pérdida de salarios. Beneficios similares se le pagan a los dependientes del trabajador si el daño o la enfermedad resulta en la muerte.

La mayoría de los patrones satisfacen su responsabilidad bajo esta ley al comprar seguro de compensación de trabajo.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, New Jersey Department of Labor and Workforce Development, Trenton, New Jersey 08625 (609-292-2515).* Por lo general, un reclamo para compensación no es válido a no ser que el patrón sea avisado del accidente dentro de 14 días después de que ocurra. Si hay un desacuerdo sobre un reclamo de beneficios, el trabajador o los dependientes del trabajador deben someter el reclamo a la División de Compensación de Trabajo.

La ejecución de un reclamo contra un patrón que no tiene seguro o cobertura equivalente, requiere que el trabajador tome acción legal en la corte de compensación de trabajo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales. Un trabajador en esa situación puede aplicar por beneficios del fondo estatal para los trabajadores no asegurados.

NOTA ESPECIAL: Es contra la ley que un patrón desocupe o discrimine de otro modo en contra de un trabajador porque el trabajador ha hecho o intentado hacer un reclamo de compensación.

New Mexico

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES:

Cobertura en General — La Ley de Comensación de Trabajo requiere, por lo general, que los empleadores que tienen 3 empleados o más provean compensación a cualquiera de sus empleados que se lastime en un accidente relacionado al empleo, o que le compensen a los dependientes de un trabajador que se muera a causa de un accidente en el trabajo.

Compensación incluye el pago de los costos médicos asociados con la lesión o la muerte, así como beneficios en efectivo de incapacidad o muerte para reemplazar los salarios perdidos.

Los patronos sujetos a esta ley tienen que obtener seguro de compensación, o presentarle al estado pruebas de su habilidad financiera de pagar beneficios directamente.

Cobertura de Trabajadores Agrícolas o de Rancho — Bajo una decisión de la corte suprema estatal en junio de 2016, los trabajadores agrícolas y de rancho ya están cubiertos hasta el mismo punto que los empleados en otras industrias.

ADMINISTRACION: *New Mexico Workers' Compensation Administration, Albuquerque, New Mexico 87125 (505-841-6000; toll-free 800-255-7965).*

New York

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Por lo general, cada ranchero que pagó cuando menos \$1,200 en salarios para trabajo agrícola en el año del calendario anterior, tiene que tener seguro de compensación de trabajo (o protección igual), que protege a cada trabajador agrícola empleado durante cualquier parte de los 12 meses consecutivos comenzando el 1º de abril del presente año. Un campesino de estos que se lastima en el trabajo, o que está incapacitado por una enfermedad que resulta del empleo, generalmente tiene derecho a pago de los costos asociados con el tratamiento médico, y a pagos en efectivo para compensar por la pérdida de salarios.

ADMINISTRACION: *New York State Workers' Compensation Board, Schenectady, New York 12305 (toll-free 866-298-7830)*. Para proteger los beneficios de compensación, aviso de daño a un trabajador en el empleo se le debe dar al patrón tan pronto posible, pero en ningún caso más tarde que 30 días después del accidente. Por la mayor parte, los reclamos de compensación no son válidos a no ser que sean sometidos al Consejo dentro de 2 años después del accidente.

North Carolina

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO DE NORTH CAROLINA

CONDICIONES: Los rancheros y otros patrones agrícolas que regularmente emplean a 10 o más campesinos de tiempo completo y no de temporada, tienen que tener seguro de compensación de trabajo, o tienen que poder pagar compensación directamente, en caso de que un trabajador se lastima en el trabajo o resulta incapacitado por una enfermedad causada por el trabajo.

Los campesinos que trabajan para uno de estos patrones, y que sufren daño o enfermedad relacionada con el trabajo, generalmente tienen derecho a tratamientos médicos pagados por el patrón, pagos regulares en efectivo para compensar por salarios perdidos, y otros beneficios. Si el daño o la enfermedad resulta en la muerte, los dependientes del trabajador pueden calificar para compensación similar.

ADMINISTRACION: *Compliance Unit, North Carolina Industrial Commission, Raleigh, North Carolina 27699 (919-807-2525; toll-free 800-688-8349).* Un trabajador que se lastima o contrae una enfermedad ocupacional cuando anda trabajando por un rancho cubierto por esta ley, debe avisarle al patrón dentro de 30 días del accidente o el comienzo de la enfermedad. Se requiere que el patrón le provea tratamiento médico inmediatamente, y si el trabajador resulta incapacitado por más de 7 días, el patrón tiene que asegurar que comiencen los pagos de compensación. Sin embargo, el derecho de compensación se pierde a no ser que un reclamo se someta dentro de 2 años después del accidente o el comienzo de la enfermedad ocupacional.

Un trabajador que tiene un desacuerdo con un patrón o una compañía de seguro tocante a elegibilidad para compensación, o la cantidad o duración de los beneficios, puede aplicar a la Comisión Industrial para una audiencia.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya sometido un reclamo de compensación o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

Ohio

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Cada campesino que resulta lastimado en el trabajo, o incapacitado debido a una enfermedad causada por el empleo, y los dependientes de un trabajador que se muere a causa de un accidente en el trabajo o una enfermedad ocupacional, tienen derecho a compensación en efectivo, tratamientos médicos, medicinas, y beneficios relacionados.

La responsabilidad de proveer estos beneficios es del patrón, que tiene que pagar contribuciones al fondo estatal de compensación de trabajo, u obtener una fianza que garantice el pago de compensación directamente.

ADMINISTRACION: *Ohio Bureau of Workers' Compensation, Columbus, Ohio 43215 (614-644-6292; toll-free 800-644-6292)*. Un trabajador que sufre daño de un accidente en el trabajo, o incapacidad debido a una enfermedad ocupacional, puede someter un reclamo en persona, por teléfono, o en línea en el sitio www.bwc.ohio.gov/bwcccommon/forms/froi/default.asp.

Oregon

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Todos los rancheros y otros patrones agrícolas en Oregon tienen que tener seguro de compensación de trabajo, o tener la habilidad de pagar beneficios de compensación por sí mismo.

Los campesinos que se lastiman en el trabajo generalmente tienen derecho de recibir tratamientos médicos relacionados al accidente, pagados por el patrón, así como también pagos en efectivo si el daño resulta en incapacidad temporal o permanente. Beneficios de compensación para la muerte de un trabajador en un accidente relacionado con el trabajo normalmente se le pagan a los dependientes del trabajador.

ADMINISTRACION: *Workers' Compensation Division, Oregon Department of Consumer and Business Services, Salem, Oregon 97309 (503-947-7810; toll-free 800-452-0288)*. Como una condición de aprobación de la mayoría de los reclamos para compensación, un accidente en el trabajo tiene que ser reportado al patrón no más tarde que 90 días después de que ocurre. El primer pago de compensación debe ser enviado dentro de 14 días después de que el patrón se dé cuenta del reclamo.

■ LEY DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL

CONDICIONES: Los campesinos que resultan incapacitados por una enfermedad causada por su empleo son elegibles para compensación en efectivo y pagos médicos, los cuales se proveen por medio del seguro de compensación de trabajo que tiene el patrón, o se pagan por el patrón directamente. Reclamos para beneficios por enfermedad ocupacional son procesados en la misma manera que reclamos por daño accidental bajo la Ley de Compensación de Trabajo.

ADMINISTRACION: *Workers' Compensation Division, Oregon Department of Consumer and Business Services, Salem, Oregon 97309 (503-947-7810; toll-free 800-452-0288)*. Reclamos para compensación por enfermedad ocupacional generalmente se tienen que someter al patrón, o a la compañía de seguro del patrón, dentro de un año después de la fecha en que el trabajador resultó incapacitado o la enfermedad fue diagnosticada, lo que sea más tarde.

Pennsylvania

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Cada rancharo u otro establecimiento agrícola que paga salarios de \$1,200 o más a un solo trabajador para servicios en la agricultura, o que emplea a un campesino por 30 o más días durante el año, tiene que proveer protección de compensación de trabajo a todos sus empleados.

Al mismo tiempo, los campesinos que se lastiman en un accidente relacionado con el trabajo mientras que están trabajando por uno de éstos patrones, tienen derecho a cuidado médico, medicinas, y servicios relacionados, pagados por el patrón, y si el daño resulta en la incapacidad o muerte del trabajador, el patrón tiene que pagar beneficios en efectivo al trabajador o a los dependientes del trabajador para compensar por el ingreso perdido.

La mayoría de los patrones satisfacen estas obligaciones al comprar seguro de compensación de trabajo.

ADMINISTRACION: *Bureau of Workers' Compensation, Pennsylvania Department of Labor and Industry, Harrisburg, Pennsylvania 17104 (717-886-9035; toll-free 800-482-2383)*. Usualmente, los reclamos de compensación no son válidos a no ser que los trabajadores lesionados le notifiquen al patrón sobre el daño dentro de 120 días después de que ocurre.

Puerto Rico

■ LEY DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO

CONDICIONES: Los trabajadores agrícolas que se lesionan o resultan incapacitados en un accidente relacionado con el empleo, o que resultan incapacitados a causa de una enfermedad ocupacional, tienen derecho a tratamientos médicos necesarios, medicinas, y servicios de hospital, así como pagos semanales por incapacidad para compensar por la pérdida de ingreso. Si la lesión o enfermedad resulta en la muerte, los beneficios generalmente se le pagan a los dependientes del trabajador.

Para cubrir el costo de compensación por accidentes, se requiere que los establecimientos agrícolas y la mayoría de los demás patrones paguen contribuciones al Fondo del Seguro del Estado.

ADMINISTRACION: *State Insurance Fund Corporation, San Juan, Puerto Rico 00936 (787-793-5959)*. Un trabajador que se lastima de cualquier manera conectada con el trabajo debe avisarle al patrón inmediatamente, para que el patrón pueda reportar el accidente al Fondo del Seguro.

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES LESIONADOS

CONDICIONES:

Ayuda con Reclamos en EE.UU. — Cuando un trabajador de Puerto Rico (1) se lesiona en un accidente ocupacional o sale incapacitado por una enfermedad ocupacional durante empleo en cualquier estado o territorio de los EE.UU., y (2) no puede regresar al lugar en los EE.UU. donde pasó el accidente para procesar un reclamo de compensación de trabajo, la Comisión Industrial de Puerto Rico tal vez pueda ayudarle al trabajador en obtener evidencia médica adicional, o tomar medidas para facilitar acción en el reclamo.

Beneficios Médicos y de Hospital — Los trabajadores migrantes de Puerto Rico que sean lesionados en un accidente en el trabajo o incapacitados por una enfermedad ocupacional mientras que trabajan fuera de Puerto Rico bajo un contrato aprobado por el secretario de trabajo de Puerto Rico, y que requieren tratamientos médicos y hospitalización al regresar a Puerto Rico, generalmente son elegibles para beneficios médicos y de hospital provistos bajo la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo hasta su rehabilitación.

ADMINISTRACION: *Industrial Commission of Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico 00936 (787-781-0545)*. La Comisión Industrial tiene el deber de ayudar a los trabajadores lesionados que regresan a Puerto Rico en obtener los beneficios de compensación de trabajo a los cuales puedan calificar, como se explica arriba. La Comisión también es responsable de manejar apelaciones de los trabajadores que han sido negados servicios por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Asistencia con pedidos de servicios médicos y de hospital en nombre de un trabajador lesionado fuera de Puerto Rico se puede obtener del *Employment Service Division, Bureau of Employment Security, Puerto Rico Department of Labor and Human Resources, Hato Rey, Puerto Rico 00918 (787-756-1180)*.

Rhode Island

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Los rancheros y otros empleadores agrícolas que emplean a 25 o más trabajadores agrícolas por 13 o más semanas consecutivas, por lo general tienen que proveer cobertura de compensación de trabajo a sus empleados. La mayoría de los patrones cumplen con esta obligación al comprar seguro de compensación.

Un trabajador que se lastima en el trabajo o que contrae una enfermedad ocupacional mientras que trabaja con un patrón de estos, por lo general tiene derecho a tratamientos médicos necesarios, cuidado de hospital, medicinas, y compensación en efectivo por la pérdida de salarios. Si el accidente o enfermedad resulta en fallecimiento, los dependientes sobrevivientes del trabajador normalmente son elegibles para beneficios por defunción.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, Rhode Island Department of Labor and Training, Cranston, Rhode Island 02920.*

Texas

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Los campesinos migrantes, ciertos campesinos de temporada, y ciertos otros trabajadores agrícolas que se lastiman en el trabajo, o que resultan incapacitados por una enfermedad ocupacional, generalmente son elegibles para (1) ayuda médica inmediata, servicios de hospital, medicinas, y otros servicios relacionados al daño o la enfermedad, y (2) beneficios en efectivo para compensar por la pérdida de ganancias debido al daño o la enfermedad.

Los rancheros y otros patrones agrícolas pueden satisfacer su obligación de proveer beneficios al tener seguro de compensación de trabajo, que cubre empleados en las siguientes categorías:

Trabajadores Migrantes — La Ley de Compensación de Trabajo se aplica sin excepción a los trabajadores que son empleados en trabajo agrícola temporal que requiere que estén ausentes de su hogar permanente de un día a otro.

Trabajadores de Temporada — Los empleados que hacen trabajo en la labor o en los ranchos que no requiere que estén ausentes de su hogar permanente son protegidos por la ley bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (1) Mientras que trabajan en un huerto, en una viña, o en un rancho dedicado principalmente a la producción de frutas, vegetales, papas, betabel, o semilla de vegetales.
- (2) Mientras que trabajan para un patrón cuyos gastos anuales de empleo en el año anterior iguala o sobrepasa el umbral de cobertura fijado por el estado (\$54,783 en 2017).
- (3) Mientras que trabajan para un rancho o un contratista que emplea a trabajadores migrantes que hacen el mismo trabajo, al mismo tiempo, y en el mismo lugar.

Otros Trabajadores Agrícolas — Para los trabajadores empleados año redondo en los ranchos, y a los otros campesinos que no son temporales o de temporada, cobertura de compensación de trabajo se extiende solamente a los trabajadores empleados por un patrón que satisface *cualquiera* de estas dos condiciones:

- (1) Tuvo gastos anuales de empleo en el año anterior igual a o más que el umbral de cobertura fijado por el estado (\$54,783 en 2017).
- (2) Empleó a 3 o más trabajadores — *que no sean migrantes o trabajadores de temporada* — en la labor o en el rancho.

Como utilizado arriba, el término "gastos anuales de empleo" incluye cantidades pagados por el operador del rancho para los servicios de campesinos migrantes y de temporada y de contratistas agrícolas, pero no incluye salarios pagados a miembros de su propia familia o a sus socios.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, Texas Department of Insurance, Austin, Texas 78744 (512-804-4000)*. Por lo general, daño personal causado por un accidente en el trabajo se le tiene que reportar al patrón dentro de 30 días, y no se puede pagar compensación a no ser que un reclamo haya sido sometido a la División dentro de un año después del accidente o el comienzo de la enfermedad ocupacional.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar o discriminar de cualquier otro modo en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador sometió un reclamo para compensación de trabajo o dió testimonio en un proceso relacionado. Un trabajador que se ha sometido a represalia tal vez sea elegible para pago por daños y restauración al empleo.

Utah

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Los rancheros y otros establecimientos agrícolas que (1) pagaron \$20,000 o más en salarios para trabajo agrícola en un período de 3 meses (un cuarto del calendario) en este año o el año pasado, o (2) emplearon a 10 trabajadores o más en trabajo agrícola por alguna porción de un día en 20 diferentes semanas este año o el año pasado, tienen que tener seguro de compensación de trabajo, o proveer pruebas al estado de su habilidad de pagar compensación directamente, en caso de lesión a un empleado en un accidente en el trabajo.

Los campesinos que se lastiman mientras que están trabajando por un patrón de estos, generalmente tienen derecho a tratamientos médicos inmediatos y continuos, cuidado en el hospital, medicinas, y servicios asociados, pagados por el patrón, así como también beneficios en efectivo por incapacidad causada por el accidente.

ADMINISTRACION: *Industrial Accidents Division, Utah Labor Commission, Salt Lake City, Utah 84114 (801-530-6800; toll-free 800-530-5090)*. Un trabajador que sea lastimado en un accidente relacionado con el trabajo debe avisarle al patrón prontamente, pero en ningún caso más de 180 días después del accidente.

■ LEY DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL DE UTAH

CONDICIONES: Los rancheros y otros establecimientos agrícolas que (1) pagaron \$20,000 o más en salarios para trabajo agrícola en un período de 3 meses (un cuarto del calendario) en este año o el año pasado, o (2) emplearon a 10 trabajadores o más en trabajo agrícola por alguna porción de un día en 20 diferentes semanas este año o el año pasado, tienen que pagar compensación y costos médicos relacionados en caso de la incapacidad o fallecimiento de un empleado a causa de una enfermedad ocupacional.

Un patrón puede satisfacer la responsabilidad por estos beneficios al obtener seguro de compensación por enfermedad ocupacional, o proveer pruebas al estado de su habilidad de pagar la compensación directamente.

Los trabajadores agrícolas que sufren una enfermedad causada o agravada por trabajo para un patrón de estos generalmente tienen derecho de compensación semanal por incapacidad, tratamientos médicos, y servicios relacionados, a cargo del patrón.

ADMINISTRACION: *Industrial Accidents Division, Utah Labor Commission, Salt Lake City, Utah 84114 (801-530-6800; toll-free 800-530-5090)*.

Vermont

■ LEY DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR Y COMPENSACIÓN DEL TRABAJADOR

CONDICIONES: Se requiere que cada rancharo u otro patrón agrícola que paga \$10,000 o más en salarios durante el año, tenga seguro de compensación de trabajo o suficientes recursos financieros para pagar compensación directamente en caso de lesión de un empleado en el trabajo.

Un trabajador que hace servicios agrícolas para un patrón de estos, y que se lastima en un accidente conectado con el trabajo, tiene derecho a cuidado médico inmediato, servicios de hospital, y provisiones relacionadas, así como beneficios regulares en efectivo por incapacidad que resulte del accidente. Si el accidente resulta en la muerte, los beneficios se le pagan a los dependientes del trabajador.

ADMINISTRACION: *Workers' Compensation Division, Vermont Department of Labor, Montpelier, Vermont 05601 (802-828-2286)*. Un trabajador que se lastima en el trabajo tiene que avisarle al patrón sobre el accidente prontamente. En general, un reclamo para compensación no es válido a no ser que sea sometido al patrón dentro de 6 meses después del daño o la muerte del trabajador.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar o discriminar en contra de un empleado sólo porque el empleado haya sometido un reclamo para compensación de trabajo. También es ilegal que un patrón rehuse a ocupar a un aplicante para trabajo porque el aplicante haya registrado un reclamo en el pasado. Cualquier acto de venganza o discriminación de este tipo debe reportarse al *Vermont Attorney General's Office, Montpelier, Vermont 05609 (802-828-3171)*.

Virginia

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO DE VIRGINIA

CONDICIONES: Los rancheros y otros establecimientos agrícolas que regularmente emplean a 3 o más trabajadores de tiempo completo son legalmente responsables de pagar el costo de tratamientos médicos y gastos relacionados cuando cualquiera de sus empleados se lastime en un accidente en el trabajo, y de pagar beneficios en efectivo al trabajador o a sus dependientes cuando el daño resulta en la incapacidad o muerte. La mayoría de los patrones satisfacen esta obligación al comprar seguro de compensación de trabajo.

ADMINISTRACION: *Virginia Workers' Compensation Commission, Richmond, Virginia 23220 (toll-free 877-664-2566)*. Un trabajador que se lastima en el trabajo debe avisarle al patrón tan pronto que sea posible. Un reclamo para compensación de trabajo normalmente no será aceptado a no ser que sea sometido a la Comisión dentro de 2 años después del accidente.

NOTA ESPECIAL: Se prohíbe que un patrón desocupe a un empleado, sólo porque el empleado ha sometido — o tiene planes de someter — un reclamo para compensación de trabajo, o porque el empleado ha testificado — o va a testificar — en una audiencia relacionada con compensación de trabajo.

Un trabajador que ha estado sometido a represalia puede tomar acción legal en la corte civil en contra del patrón para daños, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Washington

■ LEY DE SEGURO INDUSTRIAL

CONDICIONES: Como cualquier otro empleado en Washington, un campesino que se lastima en el trabajo, o que resulta incapacitado por una enfermedad causada por su empleo, por lo regular tiene derecho de recibir tratamiento médico, beneficios en efectivo si no puede trabajar, y otra compensación, y si el accidente o la enfermedad resulta en la muerte, la compensación se le paga a los dependientes del trabajador. Un campesino que sufre de un accidente ocupacional también tiene derecho a los servicios médicos, de hospital, y de cirugía hasta que llegue al máximo mejoramiento médico.

Para financiar el programa estatal de seguro industrial, se requiere que los empleadores paguen primas al fondo estatal de compensación de trabajo, o que sometan pruebas de su habilidad de pagar compensación por sí mismo. Para los patrones cubiertos por el fondo estatal, la mitad del costo de cobertura médica puede ser rebajada de los salarios de los empleados, y ciertos otros costos se comparten entre el patrón y el trabajador.

ADMINISTRACION: *Insurance Services Division, Washington State Department of Labor and Industries, Olympia, Washington 98504 (360-902-5800)*. Cualquier trabajador que se lastima en el trabajo, o un dependiente del trabajador, puede someter un reclamo para compensación al Departamento (o al patrón, si el patrón tiene su propio seguro). Reclamos ordinariamente no son válidos a no ser que sean sometidos dentro de un año después del daño o la muerte.

West Virginia

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Se requiere que los rancheros y otros patrones agrícolas con más de 5 trabajadores de tiempo constante que hacen trabajo agrícola, tienen que obtener y mantener seguro de compensación de trabajo que protege a sus empleados en caso de un accidente en el trabajo o una enfermedad ocupacional.

Cualquier campesino de tiempo constante, de tiempo parcial, o de temporada que sea empleado por uno de estos establecimientos, y que sea lastimado en el trabajo o incapacitado por una enfermedad ocupacional, generalmente tiene derecho a pagos en efectivo por incapacidad y beneficios médicos.

ADMINISTRACION: *Offices of the Insurance Commissioner, West Virginia Department of Revenue, Charleston, West Virginia 25302 (304-558-3029)*. Un trabajador que se lastima en el trabajo debe reportar el accidente al patrón prontamente, el cual tiene que avisar a su compañía de seguros. Un trabajador que se lastima en el trabajo y que no recibe la atención médica o los beneficios por incapacidad que se requieren bajo esta ley, puede someter una queja a la oficina del Comisionado, al llamar al 888-879-9842 (sin costo). El formulario de quejas se puede obtener en línea, en el sitio www.wvinsurance.gov.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede echar fuera, castigar o discriminar en contra de un empleado, sólo porque el empleado haya registrado un reclamo para compensación de trabajo o haya recibido beneficios de compensación.

Wisconsin

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Cada rancho u otra operación agrícola que emplea a 6 o más trabajadores en una o más localidades, que trabajan en el mismo día por 20 o más días durante el año, tiene que tener seguro de compensación de trabajo que cubre los empleados de la operación. El patrón debe obtener el seguro dentro de 10 días después de alcanzar el umbral de 20 días.

Un campesino que se lastima mientras que anda haciendo servicios para un patrón de estos, tiene derecho de (1) pago de todos los costos médicos necesarios y razonables, (2) beneficios en efectivo para la pérdida temporal de salarios mientras que el trabajador se está recuperando del accidente, (3) pagos en efectivo para incapacidad permanente si el trabajador no se recupera completamente, (4) rehabilitación vocacional, y (5) beneficios de fallecimiento y pago de los gastos de entierro si el trabajador se muere del accidente.

ADMINISTRACION: *Worker's Compensation Division, Wisconsin Department of Workforce Development, Madison, Wisconsin 53707 (608-266-1340)*. Un trabajador lesionado en un accidente en el trabajo debe avisarle al patrón dentro de 30 días del accidente, o en el caso de una enfermedad ocupacional, dentro de 30 días después de que el trabajador se dio cuenta de la incapacidad y su relación con el empleo.